



DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Piura,

11 JUL 2024

1203

## Resolución Directoral Regional N° 009498

04 JUL 2024

Visto el **INFORME N°424-2024-GOB.REG.PIURA.DREP.OADM.COM. PREP.CL.** del 26 de junio del 2024 (**EXP. JUD. N°03611-2019-0-2001-JR-LA-02**), **H.R.C. N°30227-2023** y demás documentación que se adjunta al presente en un total de (45) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la Procuradora Publica Regional Piura mediante el Oficio N°2901-2022/GRP-110000 del 25 de julio del 2023 "(...) *Exhorta el cabal cumplimiento de los mandatos judiciales.*"; y dispone que la Dirección Regional de Educación de Piura proceda a expedir la resolución administrativa reconociendo el derecho al demandante del pago por concepto de la Bonificación Especial de Preparación de Clases y Evaluación equivalente al 30% de su remuneración total, y el adicional del 5% por desempeño de cargo y elaboración de documentos de gestión; precisándose que el beneficio de la bonificación a liquidarse debe ser garantizada desde la vigencia de la Ley 24029 hasta la actualidad, mas sus respectivos intereses a la Señora **RUIZ TORRES MATILDE FLORISELDA**;

Que, la Comisión de Preparación de Clases, mediante el **INFORME N°424-2024-GOB.REG.PIURA.DREP-OADM.COM.PREP.CL** del 26 de junio del 2024 **reconoce** a la Señora **RUIZ TORRES MATILDE FLORISELDA**, con **DNI. N° 02682088**, Pensionista del ámbito de la Dirección Regional de Educación, la Liquidación de la Bonificación Especial por preparación de Clases y Evaluación equivalente al 30% de su remuneración total o integra y el adicional del 5% por desempeño de cargo y elaboración de gestión, con los respectivos intereses legales, en virtud del **EXPEDIENTE JUDICIAL N°03611-2019-0-2001-JR-LA-02**, Resolución N° 03 de fecha 14.10.2022 y Resolución N°06 de fecha 12.07.2023, del 4º Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura, que dispone se expida resolución la Bonificación por preparación de Clases y Evaluación 30% mas 5% desempeño de Cargo, en base a la liquidación realizada le corresponde el importe de S/ 68,678.93 a partir de 01.04.1991 al 24.11.2012, INCLUIDO LOS INTERESES LEGALES;

Que, el Artículo 139°, inciso 2 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo N°4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece que, "Las Resoluciones Judiciales deben ser cumplidas por el personal al servicio de la Administración Pública sin que estos puedan calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances bajo la responsabilidad civil, penal y administrativa que la Ley señala"; en tal sentido corresponde expedir la resolución, en los términos ordenados por el Poder Judicial;

De conformidad con la Ley 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, DL N°20530, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Publico, Ley N° 31953 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 001-2015-MINEDU, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR;

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

## SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a favor a la Señora. **RUIZ TORRES MATILDE FLORISELDA**, con DNI. N° 02682088, Pensionista del ámbito de la Dirección Regional de Educación, la Bonificación Especial por preparación de Clases y Evaluación equivalente al 30% de su remuneración total o integra y el adicional del 5% por desempeño de cargo y elaboración de gestión, con los respectivos intereses legales, en virtud del **EXPEDIENTE N° N°03611-2019-0-2001-JR-LA-02**, Resolución N° 03 de fecha 14.10.2022 y Resolución N°06 de fecha 12.07.2023, del 4º Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura, que dispone se expida resolución de la Bonificación Especial por preparación de Clases y Evaluación equivalente al 30% de su remuneración total o integra y el adicional del 5% por desempeño de cargo y elaboración de gestión, con los respectivos intereses legales, a partir de 01.04.1991 al 24.11.2012, como se indica en la siguiente liquidación:

|                                                 |            |                  |
|-------------------------------------------------|------------|------------------|
| Bonificación Preparación de Clase 30% mas el 5% | S/.        | 51,743.86        |
| Intereses Legales del 01.04.1991 al 24.11.2012  |            | 16,935.07        |
| <b>TOTAL DEVENGADO A RECONOCER</b>              | <b>S/.</b> | <b>68,678.93</b> |

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina de Administración y Planeamiento y Desarrollo Institucional, realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, sujeto a lo dispuesto en la Ley N° 30137, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS y demás normas complementarias, en la ejecución de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada que ordenan el pago de suma de dinero; si los requerimientos superan las posibilidades de financiamiento de la entidad, se procederá al pago de la obligación registrada en el aplicativo aprobado por el MEF para su pago priorizado conforme las disposiciones legales del ejercicio correspondiente y las transferencias presupuestales que reciba la entidad regional con los que deberán ser atendidas.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, a la Señora. **RUIZ TORRES MATILDE FLORISELDA**, con DNI. N° 02682088, en Calle los Rosales N°220 – Lima - Lima, a la Procuradora Regional de Piura, al Gobierno Regional de Piura, al 4º Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura y al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; en la forma y plazos que establece la Ley.

**AFFECTESE: PENSIONISTA**

| UE  | FUNC. | DIV. | FUN. | GR.  | FUN.    | PROG.   | ACTIVIDAD | PRODUCTO  | ORIGEN | NATURALEZA |
|-----|-------|------|------|------|---------|---------|-----------|-----------|--------|------------|
| 300 | 24    | 052  | 0116 | 9002 | 5000991 | 3999999 | 1.00      | 2.2.12.11 |        |            |

Regístrese y comuníquese

**DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS**  
Director Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP  
IIRP/OADM  
GCHCH/REGY.ESC.  
JAIG